

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa a iniciativa de la Dirección General de Transformación Digital, tiene previsto proceder a la elaboración y tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en la Administración Regional.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública», se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la plataforma tecnológica de Participación Ciudadana, durante un plazo de 20 días naturales, con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, a través de los instrumentos de participación previstos en los artículos 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se someten a consulta pública los siguientes aspectos relacionados con el futuro proyecto normativo:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Los equipos de ciberseguridad deben hacer frente al creciente volumen y sofisticación de las amenazas. La falta de visibilidad de la red, el volumen de datos a analizar, la escasez de personal y la necesidad de filtrado y rápida respuesta en forma de alertas lleva consigo que para cualquier organización ya no sea posible hacer este análisis en forma manual.

Los sistemas de información actuales, tienen una consideración estratégica, por lo que son activos a proteger de manera especial. El tamaño de los mismos, así como su altísima complejidad, hacen que ya no sean suficientes con las herramientas tradicionales que hasta ahora se han venido usando, sino que se requiere de herramientas y profesionales de una capacitación muy alta, para poder hacer frente a las cada vez más sofisticadas amenazas, tanto internas como externas.

La cantidad de malware en la última década ha crecido de manera sostenida año tras año, situando a los equipos de seguridad ante un escenario con cada vez mayor cantidad de herramientas maliciosas e incidentes de seguridad.

Es por todo ello, que los sistemas de información deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios, por tanto para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que

se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La Orden de 28 de marzo de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se establece la política de seguridad de la información en la Administración Regional viene a definir el marco global para la gestión de la seguridad de la información protegiendo todos los activos de información y garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Se pretende de esta forma organizar el cumplimiento con las nuevas obligaciones normativas sobre protección de sistemas de información y de datos de carácter personal.

El acuerdo de Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 1 de agosto de 2018 designó a la Inspección General de Servicios Delegado de Protección de Datos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos y Entidades públicas y privadas, Fundaciones y Consorcios, excluidos los siguientes organismos y entidades: la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Instituto Murciano de Acción Social, los Centros Docentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio Murciano de Salud, los cuales tienen sus propios Delegados de Protección de Datos.

Por su parte, las Directivas Europeas como la DIRECTIVA (UE) 2016/1148 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 6 de julio de 2016 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión y sus normas de transposición, a saber, el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información y el Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información que afectan a servicios esenciales e infraestructuras críticas incorporaron nuevos roles como el Responsable de la Seguridad de la Información con funciones no contempladas en la Política de Seguridad vigente.

Además, el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, deroga el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica e incorpora cambios que entre otros aspectos afectan a la valoración y categorización de los sistemas de información y por tanto a los roldes definidos en la Orden de 28 de marzo de 2017.

Por otra parte, a través del Decreto-Ley n.º 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, se crea la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia, como un organismo autónomo dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, teniendo entre sus fines los siguientes:

La detección de necesidades, planificación, ejecución y prestación de todos los servicios de informática, telecomunicaciones, comunicación audiovisual, ciberseguridad, gobierno del dato y estrategia digital de la Administración Regional y de los organismos y entidades de derecho público dependientes de ella, incorporando y fomentando la administración electrónica y la transformación digital en la Administración y la sociedad; así como la gestión de comunicación audiovisual de ámbito autonómico y local.

Es por todo ello que los cambios en el contexto técnico, legal y organizativo descrito motivan que la Política de Seguridad de la Información establecida en la Orden de 28 de marzo de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se establece la política de seguridad de la información en la Administración Regional requiera, para cumplir sus fines, de adaptación al nuevo contexto descrito anteriormente.

c) Objetivos de la norma.

El objetivo de la presente norma es definir y regular la política de seguridad de la información que se ha de aplicar en el tratamiento de la información situada bajo la responsabilidad de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos públicos y entidades de derecho público y privadas vinculadas y dependientes de ella, así como establecer el reparto de funciones y responsabilidades en materia de seguridad de la información.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan, estimándose necesaria la redacción de la normativa objeto de la materia.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA

Fdo.: Manuel Frutos Mirete

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: Javier Martínez Gilabert